



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Sírvasse Proveer. (24 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 895

FECHA	25 DE JULIO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MIGUEL ÁNGEL MONTILLA ORTIZ
DEMANDADO	ANIRLEY YANIRA ESPAÑA RODRÍGUEZ
RADICADO	865683184001-2021-00045-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente electrónico se avizora que, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 15 de marzo de 2023, el doctor José Armando Pinza Paz, apoderado de la parte demandante, el día 21 de julio del hogaño allegó la protocolización de la sentencia de Partición de los bienes que corresponden a la Sociedad Conyugal habida entre los excónyuges Miguel Ángel Montilla Ortiz y Anirley Yanira España Rodríguez.

Ante lo expuesto, se ordena incorporar al expediente la Escritura Publica adjuntada, como lo dispone el artículo 109 del CGP y se dispone por citaduría se proceda al archivo del proceso de la referencia, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37dc995d3d1f6a47e5582ac4c2158163ec86a5543c14c7b97603ceb1d83919a9**

Documento generado en 25/07/2023 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>